

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 MAR. 2019

VISTO:

Lo normado por el artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el artículo 13 incisos n), ñ) y o) de la Ley N°3, la Disposición N°173/16, sus complementarias y modificatorias y la Disposición N°163/18.

Y CONSIDERANDO QUE:

El artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creó la Defensoría del Pueblo, como órgano unipersonal e independiente que no recibe instrucciones de ninguna autoridad, con autonomía funcional y autarquía financiera, dotándola de personería jurídica con legitimación procesal.

Mediante el artículo 13, incisos n), ñ) y o) de la Ley N° 3 se asignó al Defensor del Pueblo, entre otras atribuciones, la de nombrar y remover a sus empleados, proyectar y ejecutar su presupuesto, determinar la estructura orgánico funcional del ente y realizar toda otra acción conducente al mejor ejercicio de su función.

La Disposición N°173/16, sus complementarias y modificatorias aprobaron la estructura orgánica funcional de la Institución.

La Disposición N°163/18 designa titular de la Conducción Ejecutiva de Descentralización hasta el 28 de febrero de 2018.

En consecuencia de lo expuesto y, en base a la experiencia registrada en materia de gestión interna, resulta conveniente designar titular en la conducción ejecutiva arriba mencionada.

La Conducción Ejecutiva de Asuntos Legales y la Conducción Ejecutiva Económica y Financiera, han intervenido en el marco de sus competencias.

Por todo ello, y en uso de las competencias que le confiere el artículo 13 de la Ley N° 3 incisos. n), ñ) y o),



**EL DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

DISPONE:

Artículo 1º. Designar titular de la Conducción Ejecutiva de Descentralización a DOMINGUEZ, Alfonso Ignacio, Legajo Personal N° 2070, DNI N° 12.154.338.

Artículo 2º. El gasto que demande la presente disposición se atenderá con el presupuesto en curso.

Artículo 3º. Registrar, comunicar, notificar y oportunamente, archivar.

DISPOSICIÓN N° 0 0 6 7 1 9


Alejandro Amor
Defensor del Pueblo de la
Ciudad Autónoma de Bs. As.